



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día veinte de septiembre de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace y la Lcda. Roselina Armendáriz Sánchez, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Décimo Sexta Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 4054/13, solicitud de información 0814000010713.
- IV. Análisis de la prórroga solicitada mediante correo electrónico signado por el Secretario Académico del Colegio de Postgraduados, para proporcionar la documentación que dará repuesta a la solicitud de información 0814000011313.
- V. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el recurso de revisión 4087/13, relacionado a la solicitud de información 081400009413.
- VI. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el recurso de revisión 4068/13, relacionado a la solicitud de información 081400007113.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, pone a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 4054/13, solicitud de información 0814000010713.

#### Solicitud de Información 0814000010713

1.- Entregar por escrito a través de Internet el fundamento legal para que el Dr. Francisco Gavy Reyes cobre sueldo en el Colegio de Postgraduados como Profesor de Tiempo Completo y este trabajando también de tiempo completo y supongo que cobrando sueldo también como Secretario Ejecutivo en el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable de la SAGARPA.

2.- Si no está permitido de acuerdo con la Ley de que cobre sueldo como trabajador de tiempo completo en dos dependencias diferentes de la SAGARPA, a que funcionario o funcionarios del Colegio de Postgraduados le correspondería que le finquen responsabilidad es si se está dando ese supuesto. (sic)

#### Respuesta inicial entregada por INFOMEX (28-08-2013)

1. Mediante oficio DIRJU.13.-0899 de fecha 5 de Agosto de 2013, signado por el Director Jurídico, informó lo siguiente:

*"... Me permito informarle, que esta unidad administrativa no cuenta con ninguna información al respecto, por lo que lo hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar..."*. (sic)

2. Mediante oficio SEA.-317 de fecha 28 de Agosto de 2013, signado por el Secretario Académico, informó lo siguiente:

*"... le informo a Usted que en referencia al punto 1, esta Secretaría Académica desconoce el fundamento legal al que hace referencia sobre el supuesto de que el académico en cuestión cobre sueldo en dos instituciones; y con relación al punto 2, dado que se desconoce el fundamento legal en referencia, esta Secretaría Académica desconoce a qué funcionarios del Colegio de Postgraduados les correspondería fincar responsabilidades si se estuviera dando el supuesto señalado..."*. (sic)

#### Recurso de Revisión 4054/13

**Fecha de notificación:** 10 de septiembre de 2013

**Recurrente:** Dr. Lenin G. Guajardo Hernández, Representante legal del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.

**Punto Petitorio:** "... QUE SE ME ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DADO QUE EL OFICIO QUE DIRIGE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LO HACE A KATIA FIGUEROA Y NO AL SUSCRITO POR LO QUE NO ME ESTA ENTREGANDO LA INFORMACION SOLICITADA Y TAMPOCO ESTAN DANDO RESPUESTA NI EL SECRETARIO ACADEMICO NI TAMPOCO EL DIRECTOR JURIDICO A LO SOLICITADO COMO LO DEMUESTRO CON EL ARCHIVO ADJUNTO A PESAR DE QUE ESTOY SEÑALANDO LA PAGINA DE INTERNET DEL SNITT DEPENDIENTE DE LA SAGARPA DONDE EL DR. FRANCISCO GAVY REYES APARECE COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO ORGANISMO Y ES TAMBIEN PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS..." (sic)



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**Alegatos RDA 4054/13**

1. Por error involuntario, se dirigió el oficio UE.2013.345 a la C. Katia Figueroa, siendo este para el Dr. Lenin G. Guajardo Hernández, representante legal del SINDICATO INDEPENDIENTE DE ACADEMICOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (SIACOP), sin embargo, en el cuerpo del mismo se da contestación a la solicitud de información 0814000010713, misma que fue interpuesta por el recurrente, por lo que se demuestra que si se le entregó la información solicitada en tiempo y forma, y no como lo manifiesta en el punto petitorio del presente Recurso de Revisión.

2. Las unidades administrativas competentes, dan respuesta cabalmente a la solicitud de información en mérito, ya que la Dirección Jurídica y la Secretaría Académica, desconocen el fundamento legal para que el Dr. Francisco Gavi Reyes, cobre sueldo en el Colegio de Postgraduados como Profesor de Tiempo Completo y, según el recurrente, también cobrando y trabajando de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable de la SAGARPA.

3. A fin de recabar los elementos necesarios para la sustanciación del presente Recurso de Revisión, la Unidad de Enlace solicitó al Subdirector de Recursos Humanos y al Secretario Académico del Colegio de Postgraduados, informaran si el Dr. Francisco Gavi Reyes, Profesor Investigador Titular, se encuentra actualmente laborando en la institución, o cuenta con algún permiso.

En respuesta, mediante correo electrónico (anexo) de fecha 12 de septiembre de 2013, signado por el Secretario Académico del Colegio de Postgraduados, informa:

*"... le informo que esta Secretaría Académica no cuenta con la Información solicitada, ya que no es la instancia responsable de llevar ese tipo de asuntos..."*. (sic)

Mediante oficio SUBDIR.R.H.13.-1032 (anexo) de fecha 12 de septiembre de 2013, signado por el Subdirector de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados, indica:

*"... por este medio comunico a usted que se hizo una revisión de los últimos documentos remitidos al expediente personal del Dr. Francisco Gavi Reyes, encontrándose lo siguiente: Acuerdo No. 248/7-13 de fecha 4 de julio de 2013, emitido por el Comité Académico del Campus Montecillo, autorizando en lo académico, al Dr. Francisco Gavi Reyes, permiso para realizar una estancia de vinculación en la Coordinadora Nacional de las fundaciones PRODUCE, A.C. del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014. Oficio No DIR.0796 de la Dirección General de esta institución, mediante el que comunica al Dr. Manuel Livera Muñoz, Director del Campus Montecillo que no existe inconveniente en autorizar dicho permiso..."*. (sic)

Expuesto lo anterior, es de notar que la respuesta proporcionada por el Colegio de Postgraduados, atendió consistente y oportunamente la solicitud de información 0814000010713, toda vez que no se está dando el supuesto señalado por el recurrente, y por consiguiente, no existe el fundamento legal que lo ampare y los funcionarios a los que les correspondería que les finquen responsabilidades.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

La información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, demuestra que el Dr. Francisco Gavi Reyes, cuenta con permiso de las autoridades competentes para ausentarse durante un periodo comprendido del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014, para realizar una estancia de vinculación en la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C. (COFUPRO), sin embargo, considerando el supuesto de que dicho servidor público se encuentre laborando en el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable de la SAGARPA como lo señala el recurrente, dicha situación le corresponderá hacerla saber a la instancia fiscalizadora competente y bajo el procedimiento establecido para ello.

4. Una vez que ha sido modificada la respuesta por parte del sujeto obligado y con fundamento en el artículo 58 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pido se declare que el presente recurso sea sobreesido por los motivos expuestos, por lo tanto se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**Fecha de envío de alegatos RDA 4054/13:** 20 de septiembre de 2013

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala a los integrantes del Comité de Información que conforme a la respuesta inicial, proporcionada por las unidades administrativas competentes, la información requerida por el hoy recurrente, no existe, ya que solicita un fundamento legal que le permita al Dr. Francisco Gavi Reyes, cobrar sueldo en el Colegio de Postgraduados como Profesor de Tiempo Completo y también este trabajando y cobrando ¿ Ejecutivo en el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable de la SAGARPA, sin embargo, de una revisión a la normativa interna de la institución, fue posible localizar que en el Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, aprobado por el Consejo Técnico el 21 de Febrero de 2005, señala en su artículo 9°, que los Profesores Investigadores y los Profesores Extensionistas, en cualquiera de sus categorías, tienen derecho a realizar un año sabático por al menos seis años de labor académica continua dentro del Colegio de Postgraduados.

Asimismo, en su artículo 10° establece que el Profesor entregará su solicitud para realizar un año sabático al Subdirector de Educación de Campus, y el **Comité Académico del Campus respectivo, avalará la solicitud cuando sea congruente con el propósito establecido en el Artículo 8** (un año sabático o una estancia posdoctoral tienen como propósito que el académico del Colegio de Postgraduados actualice y revalore sus conocimientos y experiencias en otras instituciones de educación e investigación de excelencia) del Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, y con los objetivos estratégicos institucionales señalados en el Reglamento General.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Finalmente, puntualiza que el artículo 11°, señala que el Colegio de Postgraduados le sostendrá al Profesor que realiza un año sabático sus percepciones económicas institucionales durante dicho lapso.

En ese orden de ideas, la Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, comenta que de igual forma el Reglamento General del Colegio de Postgraduados, emitido el 10 de enero de 2005, señala en su artículo 146, que es facultad del Comité Académico de Campus, **analizar y recomendar al Director General las solicitudes presentadas por los miembros del cuerpo académico y personal asistente de investigación para realizar investigaciones académicas fuera de las instalaciones del Colegio**, conforme a la reglamentación respectiva, así como, analizar y presentar para su autorización ante el Director General las solicitudes propuestas para que el personal académico preste colaboración a otras instituciones pública o privadas.

Por ello, señala que efectivamente el fundamento solicitado por el recurrente no existe como tal, y por consiguiente, se desconoce a quiénes les fincarían responsabilidades, cuando el supuesto no existe.

En apego al principio de máxima publicidad, el Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, propone a los integrantes del Comité de Información, se le haga llegar mediante correo electrónico al recurrente, el acuerdo emitido por el Comité Académico del Campus Montecillo, mediante el cual aprueba en lo académico, el permiso solicitado por el Dr. Francisco Gavi Reyes, durante el periodo del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014, para realizar una estancia de vinculación en la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C. (COFUPRO), en México, D.F., así como el Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, aprobado por el Consejo Técnico el 21 de Febrero de 2005, mismo que reglamenta la estancia del académico señalado.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**01-16<sup>ta</sup>.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia del fundamento legal para que el Dr. Francisco Gavi Reyes cobre sueldo en el Colegio de Postgraduados como Profesor de Tiempo Completo y esté trabajando también de tiempo completo y cobrando sueldo también como Secretario Ejecutivo en el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable de la SAGARPA, así como el nombre de los funcionarios del Colegio de Postgraduados a los que les correspondería que les finquen responsabilidades si se está dando ese supuesto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**02-16<sup>ta</sup>.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 4054/13, relacionado a la solicitud de información 0814000010713, y determinan enviar al recurrente mediante correo electrónico, el acuerdo emitido por el Comité Académico del Campus Montecillo, mediante el cual aprueba en lo académico, el permiso solicitado por el Dr. Francisco Gavi Reyes, y anexar dicho correo a los alegatos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.

**IV. Análisis de la prórroga solicitada mediante correo electrónico signado por el Secretario Académico del Colegio de Postgraduados, para proporcionar la documentación que dará repuesta a la solicitud de información 0814000011313.**

**Solicitud de información 0814000011313**

Los motivos y fundamentos para no haber publicado el Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados dentro del termino testablecido por el Decreto Presidencial que Modifica su Decreto de Creación. Quiero copia de la renuncia de los directores del campus Montecillo, de la dirección de planeación y de la dirección de educación. Así como los acuerdos tomados al respecto en los cuerpos colegiados. (sic)

Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2013, signado por el Secretario Académico, solicita:

"... le solicito de la manera más atenta una prórroga para dar respuesta a las solicitud debidamente, ya que por carga de trabajo no contamos con la información suficiente para dar cumplimiento...". (sic)

**03-16<sup>ta</sup>.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación del plazo al Secretario Académico, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información 0814000011313. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

**V. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el recurso de revisión 4087/13, relacionado a la solicitud de información 081400009413.**



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**Solicitud de información 0314000009413**

Solicito saber a qué áreas se les dio mantenimiento en el Campus Córdoba de 2008 a la fecha, indicando montos, actividad (qué se hizo), justificación, responsable y usuarios del área (incluir mantenimiento a inmuebles, equipos, etc). (sic)

**Respuesta inicial entregada por INFOMEX (26-08-2013)**

Mediante oficio ADCC-116/2013 de fecha 23 de agosto de 2013, signado por el Administrador del Campus Córdoba, envió la relación de áreas a las que se les dio mantenimiento en el Campus Córdoba de 2008 a la fecha, indicando monto, actividad, justificación, responsable y usuarios del área.

**Recurso de Revisión 4087/13**

**Fecha de notificación:** 11 de septiembre de 2013

**Recurrente:** Katia Figueroa

**Punto Petitorio:** "...La información no cumple con lo solicitado. Se solicitó conocer a qué áreas se les dió mantenimiento. Mientras que las respuestas para el Area Usuaría son Edificio (no se especifica cual), Equipo (no se especifica de que área), etc..." (sic)

**Alegatos RDA 4087/13**

1. Una vez recibida la notificación de la admisión, la Unidad de Enlace solicitó al Administrador del Campus Córdoba del Colegio de Postgraduados, detallara o corrigiera las áreas a las que se les dio mantenimiento reportadas como Edificio y Equipo.

En respuesta, mediante oficio ADCC-146/2013 (anexo) de fecha 23 de septiembre de 2013, signado por el Administrador del Campus Córdoba del Colegio de Postgraduados, detalla los mantenimientos reportados como **Edificio** y **Equipo** correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

2. Una vez que ha sido modificada la respuesta por parte del sujeto obligado y con fundamento en el artículo 58 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pido se declare que el presente recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**Fecha de envío de alegatos 4087/13:** 23 de septiembre de 2013

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**04-16<sup>a</sup>.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión 4087/13, relacionado a la solicitud de información 0814000009413, y determinan enviar al recurrente mediante alcance a su correo electrónico, la información enviada por el Administrador del Campus Córdoba. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.

**VI. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el recurso de revisión 4068/13, relacionado a la solicitud de información 081400007113.**

**Solicitud de información 081400007113**

Número de líneas telefónicas (no incluir telefonía IP, incluir líneas terrestres y celulares) con que cuenta el Colegio de Postgraduados indicándose al académico o administrativo responsable de su uso, así como el monto de dinero que se paga por cada una de ellas y lo que representa en términos presupuestales. Desde 2008 hasta 2013. Para todos los campus y el corporativo del Colegio de Postgraduados. (sic)

**Respuesta inicial entregada por INFOMEX (19-08-2013)**

Mediante,

1. Correo electrónico de fecha 27 de junio de 2013, signado por el Subdirector de Informática (16 copias simples),
2. Oficio CSLP-174 de fecha 4 de julio de 2013, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí,
3. Oficio SUB.ADMON.CM.13/2287 de fecha 17 de Julio de 2013, signado por el Encargado de la Administración del Campus Montecillo (8 copias simples),
4. Oficio CP-CCAM-SUBAD/202/2013 de fecha 19 de Julio de 2013, signado por la Administradora del Campus Campeche,
5. Correo electrónico de fecha 19 de Julio de 2013, signado por el Administrador del Campus Puebla (3 copias simples),
6. Oficio ADCC-098/2013 de fecha 22 de Julio de 2013, signado por el Administrador del Campus Córdoba (9 fojas),
7. Oficio ADMÓN.CP-CV/476-13 de fecha 18 de Julio de 2013, signado por el Administrador del Campus Veracruz (1 foja),
8. Oficio DAC.13.516 de fecha 24 de Julio de 2013, signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos (6 fojas),
9. Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2013, signado por la Administradora del Campus Tabasco.



## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Enviaron lo relacionado al número de líneas telefónicas terrestre y celular con que cuenta el Colegio de Postgraduados, indicando al académico o administrativo responsable de su uso, así como el monto de dinero que se paga por cada una de ellas.

10. Oficio DCyCP.13.-462 de fecha 1 de agosto de 2013, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, envió lo concerniente a lo que representa en términos presupuestales los montos pagados por telefonía convencional y celular. (1 foja)

#### Recurso de Revisión 4068/13

**Fecha de notificación:** 13 de septiembre de 2013

**Recurrente:** Katia Figueroa

**Punto Petitorio:** "...La información no se presenta completa ya que se solicitó se indicara en términos presupuestales que representa el monto pagado por concepto de telefonía. La única respuesta completa es la que presenta el Administrador de Campus San Luis Potosí (misma que se anexa). Por lo que solicita incluir dicho dato para el resto de las unidades administrativas...". (sic)

#### Alegatos RDA 4068/13

1. Una vez recibida la notificación de la admisión del recurso de revisión 4068/13, la Unidad de Enlace solicitó a la Administración de los Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, Tabasco y Veracruz, así como a la Subdirección de Informática, a los Departamentos de Adquisiciones y Contratos, Contabilidad y Control Presupuestal, indicaran lo que representa en términos presupuestales (porcentaje), el monto de dinero que se paga por cada una de las líneas telefónicas que reportaron en su respuesta inicial.

En respuesta, se recibió la siguiente información:

\*Oficio SUB-ADVA/2013-350 de fecha 17 de septiembre de 2013, signado por el Administrador del **Campus Puebla**,

\*Oficio ADCC-145/2013 de fecha 23 de septiembre de 2013, signado por el Administrador del **Campus Córdoba**,

\*Oficio CP-CCAM-SA-273/2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, signado por la Administradora del **Campus Campeche**,

\*Oficio ADMÓN.CP.-CV/634-13 de fecha 24 de septiembre de 2013, signado por el Administrador del **Campus Veracruz**,

\*Comunicado de fecha 23 de septiembre de 2013, signado por la Administradora del **Campus Tabasco**,

\*Oficio SUB.ADMON.CM/2891 de fecha 25 de septiembre de 2013, signado por el Encargado de la Administración del **Campus Montecillo**.

Mediante los cuales envían el porcentaje que representa en términos presupuestales, el monto que se paga por el servicio de telefonía.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

\*Oficio SOC/217 de fecha 20 de septiembre de 2013, signado por el **Subdirector de Informática**, mediante el cual indica:

*"... no me es posible determinar el pago que se realiza en materia de telefonía convencional a través de las dos cuentas maestras en términos presupuestales (%), dado que desconozco el techo presupuestal asignado a la Subdirección de Informática..."*. (sic)

\*Oficio DCyCP.13.-522 de fecha 18 de septiembre de 2013, signado por el Jefe de Contabilidad y Control Presupuestal, mediante el cual envía el porcentaje que representa en términos presupuestales, el monto que se paga por el servicio de telefonía en el **Corporativo**.

2. Una vez que ha sido modificada la respuesta por parte del sujeto obligado y con fundamento en el artículo 58 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pido se declare que el presente recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**Fecha de envío de alegatos RDA 4068/13:** 25 de septiembre de 2013

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**05-16<sup>a</sup>.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión 4068/13, relacionado a la solicitud de información 0814000007113, y determinan enviar a la recurrente mediante alcance a su correo electrónico, la información enviada por los Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, Tabasco y Veracruz, así como lo relacionado al Corporativo del Colegio de Postgraduados. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.-----



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada el día veinticinco de septiembre de dos mil trece a las dieciséis horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

---

**LCDO. FILIBERTO GASTÉLUM SERNA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA EN  
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

---

**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ENLACE DEL C. P.

---

**LCDA. ROSELINA ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN SUPLENCIA  
DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL